



VISTO el Expediente N° 136292, referido a la carrera de Licenciatura en Diseño, Producción y Realización Audiovisual (Plan de Estudio 2021) y la nota de la Sra. Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Humanas Prof. Ivone JAKOB (D.N.I. 17.293.364), dirigida al Sr. Decano Cristian SANTOS (D.N.I. 25.698.881), por la que solicita el cambio de ubicación para el dictado de las asignaturas Lenguaje y Realización Sonora (Cód. 246), Taller de Realización I (Cód. 249) y Guion y Narrativa (Cód.250), correspondientes a la carrera de Licenciatura en Diseño, Producción y Realización Audiovisual (Plan de Estudio 2021), del Departamento de Ciencias de la Comunicación (5-50) de esta Facultad de Ciencias Humanas; y

CONSIDERANDO

Que el Plan de Estudios de referencia fue aprobado por las Resoluciones N° 062 y N° 203/2021 de Consejo Directivo, ratificadas por la Resolución de Consejo Superior N° 312/2021; y comenzó a dictarse en nuestra Universidad en el año 2023.

Que la implementación del nuevo Plan de Estudios de la Licenciatura en Diseño, Producción y Realización Audiovisual se produce en el marco de reorganización Departamental para la implementación de otras dos nuevas carreras (Licenciatura en Periodismo y Licenciatura en Comunicación Institucional y Desarrollo), en simultaneidad con la finalización de la cursada de los planes de estudio “a término” de Comunicación Social y Licenciatura en Ciencias de la Comunicación.

Que por motivos de reorganización de las tareas de los profesores y la sobrecarga en el dictado de asignaturas se torna necesario instrumentar cambios provisorios en el cuatrimestre de dictado.

Que la Dirección del Departamento de Ciencias de la Comunicación (5-50) solicita que la asignatura *Lenguaje y Realización Sonora (Cód.246)* que se dicta habitualmente en el primer cuatrimestre del primer año de la carrera, pase a dictarse en el segundo cuatrimestre del mismo año de la carrera y que las asignaturas *Taller de Realización I (Cód.249)* y *Guion y Narrativa (Cód.250)*, correspondientes ambas al segundo cuatrimestre del segundo año de la carrera, pasen a dictarse en el primer cuatrimestre, del mismo año, por los motivos señalados.

Que en el caso de la asignatura *Guion y Narrativa (Cód.250)*, el cambio solicitado favorece la progresión pedagógica, puesto que los contenidos que se abordan son necesarios para el cursado de otras asignaturas en el segundo cuatrimestre, de ese mismo año de la carrera.

Que la Directora del Departamento de Ciencias de la Comunicación, Prof. Ariadna CANTÚ (D.N.I. 21.738.455), sugiere introducir tales modificaciones, de manera provisoria, hasta completar el dictado de la primera cohorte y allí efectivizar la totalidad de modificaciones que se consideren necesarias definiendo la nueva versión del plan de estudios.

Que atendiendo a la Resolución de Consejo Superior N° 008/2021 y consultados Secretaría Académica Central y el Área de Registro de Alumnos, se determinó que las

modificaciones solicitadas no alteran el cursado ni la correlatividad entre asignaturas, siendo modificaciones menores de carácter provisorio, sin generar por ello cambio de versión, debiendo informarse a la DNGyFU a través de las respectivas resoluciones de Consejo Directivo y Consejo Superior.

Que las modificaciones solicitadas cuentan con el aval de la Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias Humanas.

Que el Consejo Directivo constituido en Comisión de Enseñanza sugiere: Aprobar la solicitud de referencia.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 20 de marzo de 2025 y su cuarto intermedio, de fecha 21 de marzo de 2025.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la modificación provisorio de cambio de cuatrimestre, para que la asignatura *Lenguaje y Realización Sonora (Cód. 246)*, pase a dictarse del primer al segundo cuatrimestre del primer año; *Taller de Realización I (Cod. 249)* y *Guion y Narrativa (Cód. 250)*, pasen a dictarse del segundo al primer cuatrimestre de segundo año de la carrera de Licenciatura en Diseño, Producción y Realización Audiovisual (58-21-0), del Departamento de Ciencias de la Comunicación (5-50) de esta Facultad de Ciencias Humanas.

ARTÍCULO 2º: Elévese al Consejo Superior de la Universidad Nacional de Río Cuarto, a los fines de su tratamiento y continuidad del trámite.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EN SESIÓN ORDINARIA A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

RESOLUCIÓN C.D. N° 042/2025

M.M.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Viernes 28 de marzo de 2025 a las 17:33:07

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-042_25 Modificaciones provisorias cuatrimestre Lic en Dis Producc y Realiz Audiov Comunicacion [2f3fa3]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



IVONE INES JAKOB
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Humanas

CRISTIAN DANIEL SANTOS
Decano
Facultad de Ciencias Humanas